COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 07 de Diciembre de 2017.

Resolución N° 124 /2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 PARA LOS "SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL", I.D. 327.972, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 1006 de fecha 07 de diciembre de 2017, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 PARA LOS "SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL", I.D. 327.972**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 191 /2017 de fecha 7 de diciembre del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 166 /2017 de fecha 7 de diciembre del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 PARA LOS "SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL", I.D. 327.972**, a ser utilizado por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2017 y Ejercicio Fiscal 2018, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	Ejercicio Fiscal	
		2017	2018
RUMBOS S.A DE SEGUROS	2017: 20. 2018: 08, 27, 28 y 31.	Gs. 5.933.700.-	Gs. 68.925.048.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	2017: 02, 04, 09, 13, 15, 18, 22, 23 y 25 . 2018: 01, 03, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 21, 24, 26, 29, 30 y 32.	Gs. 403.854.908.-	Gs. 302.569.570.-
MONTO TOTALES		Gs. 409.788.608.-	Gs. 371.494.618.-

Monto Total Adjudicado Gs. 409.788.608.- (GUARANÍES cuatrocientos nueve millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ocho), para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Monto Total Adjudicado Gs. 371.494.618.- (GUARANÍES trescientos setenta y un millones cuatro cientos noventa y cuatro mil seiscientos diez y ocho), para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Ejercicio Fiscal 2018, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detalla a continuación:

RUMBOS S.A. SEGUROS									
EJERCICIO FISCAL 2017									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	6	0	260	10	1	99	III CE	5.933.700
TOTAL									5.933.700

RUMBOS S.A. SEGUROS									
EJERCICIO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
2	10	5	0	260	10	1	99	HOSPITAL DEL EJTO	3.951.000
2	15	4	0	260	30	1	11	ACADEMIL	34.591.980
2	15	5	0	260	10	1	11	LICEMIL (FF10)	28.582.068
2	15	9	0	260	10	1	11	CIMEFOR	1.800.000
TOTAL									68.925.048

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.									
EJERCICIO FISCAL 2017									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	260	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	123.165.000
2	10	2	0	260	10	1	99	COMARTE	3.475.000
2	10	6	0	260	10	1	1	4ª DI	8.748.000
2	10	6	0	260	10	1	10	3ª DI	5.400.000
2	10	6	0	260	10	1	11	1ª DI	4.800.000
2	10	6	0	260	10	1	17	5ª DI	6.480.000
2	10	7	0	260	10	1	99	COMINGE	247.786.908
2	15	1	0	260	10	1	11	CIMEE	1.000.000
2	15	2	0	260	10	1	11	ECEME	3.000.000
TOTAL									403.854.908

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.									
EJERCICIO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
1	3	0	0	260	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	24.081.570
2	10	1	0	260	10	1	99	COMANDO DEL EJTO	123.165.000
2	10	2	0	260	10	1	99	COMARTE	5.000.000
2	10	3	0	260	10	1	99	COMCOME	12.884.000
2	10	4	0	260	10	1	15	TEE	8.265.000
2	10	6	0	260	10	1	1	4ªDI	27.961.000
2	10	6	0	260	10	1	4	2DA DI	14.764.000
2	10	6	0	260	10	1	8	II CE	15.856.000
2	10	6	0	260	10	1	10	3RA DI	14.940.000
2	10	6	0	260	10	1	11	1RA DI	8.280.000
2	10	6	0	260	10	1	14	I CE	10.260.000
2	10	6	0	260	10	1	17	5TA DI	7.200.000
2	10	6	0	260	10	1	99	III CE	10.260.000
2	15	1	0	260	10	1	11	CIMEE	8.025.000
2	15	2	0	260	10	1	11	ECEME	3.600.000
2	15	6	0	260	10	1	7	COMISOE	3.400.000
2	15	7	0	260	10	1	11	EDEFISFA	2.000.000
2	15	12	0	260	10	1	11	EIME	2.628.000
TOTAL									302.569.570

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.----------

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército